



Se profundizará el mercado de valores

En marzo, reglas secundarias de la LMV: SHCP

- El subsecretario de Hacienda y Crédito Público estimó que hay cerca de 4,000 empresas que se pueden beneficiar de dicha reforma a la ley

Judith Santiago

judith.santiago@eleconomista.mx

Tras aprobarse en el Congreso de la Unión la reforma a las leyes del Mercado de Valores y de Fondos de Inversión (LMV), las autoridades ya trabajan en la elaboración de la regulación secundaria, la cual estará lista a finales de marzo del próximo año, adelantó Gabriel Yorío, subsecretario de Hacienda y Crédito Público.

De hecho, estimó que existen hoy en día en México, más de 4,000 empresas que cuentan con las características para beneficiarse de esta reforma.

La regulación secundaria “será el trabajo fino” para establecer “las reglas del juego” o los requisitos que deberán cumplir las pequeñas y medianas empresas (PyMes) que quieran obtener financiamiento a través del mercado de valores del país, han señalado los expertos.

“La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) está trabajando en la elaboración de las Disposiciones de Carácter General que establecerán los requisitos que deberán cumplir las empresas y detallar el procedimiento que tendrán que seguir para participar en el mercado de valores. Esto

estará listo en el primer trimestre del 2024”, expuso Yorío en su cuenta de la red social X (antes Twitter).

El pasado 15 de noviembre, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad las leyes del Mercado de Valores y de Fondos de Inversión, con el objetivo de que las pymes puedan hacer emisiones de deuda o listar acciones en las bolsas de valores de una manera más rápida, menos costosa y con trámites simplificados.

Lo anterior, con el objetivo de que el mercado bursátil del país crezca y alcance su potencial acorde al tamaño de la economía del país, ya que autoridades y el gremio aseguran que es muy “pequeño” y “poco profundo” porque hay pocas empresas listadas y pocos inversionistas.

Reflejo de ello es que actualmente cotizan o tienen acciones listadas 138 empresas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), cuando en países como Brasil o Chile había 353 y 292



hasta agosto de este año, respectivamente, según datos de la Federación Mundial de Bolsas de Valores (WFE por sus siglas en inglés).

Por su parte, la capitalización de la Bolsa mexicana fue de 538,860 millones de dólares y la de Brasil de 871,962 millones hasta agosto, a decir de la WFE.

La nueva legislación ya había sido aprobada por el Senado de la República en abril pasado, por lo que ahora el siguiente paso es que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por el presidente de la República.

Empresas se beneficiarán

Gabriel Yorio resaltó que no solo las pequeñas y medianas empresas mexicanas podrán crecer y generar mayores empleos, sino también podrá profundizarse el sistema financiero mexicano hacia uno más inclusivo y competitivo.

Edson Munguía González, vicepresidente de Supervisión Bursátil de la CNBV, expuso hace unos meses que se estableció un plazo de máximo un año para emitir las disposiciones secundarias, a partir de la aprobación a la iniciativa de reforma a las dos leyes aprobadas por los diputados y senadores del país.

Aseguró que son “muchas las disposiciones que se están impactando”, entre ellas, la Circular Única de emisora (que es la más obvia); a la Circular Única de las Bolsas de Valores (BMV y Biva); a la Circular Única de Casas de Bolsa; a la Circular Única de Asesores de Inversión, Circular Única de Fondos de Inversión, Circular Única de Servicios de Inversión.

“Tenemos que modificar muchas disposiciones secundarias, tanto la CNBV, la SHCP y el Ban-

co de México, para concretar estas reformas a la Ley del Mercado de Valores y Fondos de Inversión (...) Va a ser un trabajo más arduo de negociación”, abundó.

Edson Munguía mencionó que faltan muchos términos por definir. Por ejemplo: ¿De qué tamaño van a ser las empresas que podrán utilizar el mecanismo de inscripción simplificada de valores?, así como el tipo de operaciones para los fondos de cobertura, la figura que nace con esta nueva legislación del mercado bursátil.

Gabriel Yorio dijo que capacitarán a las pymes aspirantes a acceder al financiamiento bursátil mediante el esquema de “oferta pública simplificada”, para que conozcan la operación del mercado de valores.

Para ello, están diseñando un programa de capacitación en conjunto la SHCP, la CNBV, la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB), la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y la Bolsa Institucional de Valores (Biva).

Para Álvaro García Pimentel, presidente de la AMIB, la aprobación de la reforma a la LMV es positiva, pues se trata de abrir un canal de financiamiento para las pymes que solo existe en los países del G10. “Para México es un avance en temas de financiamiento”, dijo.

“Era urgente esta Ley, fue un trabajo muy difícil de cabildeo. Lo que sigue es la regulación secundaria, las disposiciones de carácter general que se elaboran entre la Unidad de Banca, Valores y Ahorro de la SHCP y la CNBV”.

García Pimentel espera que “a lo mucho en unos seis meses podremos ver la primera operación, ya sea de un fondo de cobertura o de una colocación simplificada en Bolsa”.